

Radicación No. 01111169



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 14062 DE 2003
(26 MAYO 2003)

Por la cual se termina una investigación por desistimiento

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos 2153 de 1992 y el artículo 8 del Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 8 del Código Contencioso Administrativo dispone que los "interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria para el interés público; en tal caso expedirán resolución motivada".

SEGUNDO. Que el pasado treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil uno (2001) la Compañía Inversora El Condor La Brasa Roja S.A., mediante comunicación radicada con el número 01111169 presentó denuncia por competencia desleal contra Luis Antonio Saavedra.

TERCERO. Que una vez iniciada la investigación correspondiente mediante Resolución número 10060 del veintidós (22) de marzo de dos mil dos (2002), la parte denunciante allega al expediente desistimiento de la acción, mediante comunicación de fecha seis (6) de mayo de dos mil tres (2003) y radicada bajo el número 01111169-00010015, y solicita dar por terminada la actuación adelantada.

En la comunicación expresa:

"NESTOR JAVIER GONZALEZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado de la COMPAÑÍA INVERSORA EL CONDOR LA BRASA ROJA S.A. con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., y existente conforme a las leyes de la república de Colombia manifiesto lo siguiente:

"TRANSACCION

"Por medio del presente escrito informo (sic) que las partes han celebrado contrato de transacción, mediante el cual suscriben acuerdos que dan por terminada la diferencia que motiva el proceso de la referencia.

"DESISTIMIENTO

"Por lo anterior desisto de la Solicitud (sic) de investigación de conductas constitutivas de competencia desleal, con fundamento en la ley 256 del 15 de enero de 1996 (sic) del Código de Comercio y la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

"COSTAS

Por la cual se termina una investigación por desistimiento

"Solicitamos se abstenga de efectuar condena en costas por cuanto las partes han renunciado a ellas".

"ANEXOS

- "1- Copia del contrato de transacción.*
- "2-Certificado de cancelación de registro mercantil"*

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR la solicitud de desistimiento presentada y en consecuencia, dar por terminada la investigación iniciada mediante Resolución número 10060 del veintidós (22) de marzo de dos mil dos (2002), por las razones expuestas en la parte motiva de ésta providencia.

ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR el archivo del expediente radicado bajo el número 01111169, por lo consignado en la parte motiva de la presente diligencia.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese personalmente y en su defecto por edicto a los señores Néstor Javier González Guatame, identificado con cédula de ciudadanía número 19.422.057 de Bogotá, y a Luis Antonio Saavedra, identificado con cédula de ciudadanía número 79.137.005 de Fontibón, entregándoles copia de la misma e informándoles que contra la presente providencia sólo procede recurso de apelación interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio para ante la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., en el acto de notificación o dentro de los tres (3) días siguientes a la misma mediante apoderado debidamente acreditado y facultado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **26** MAYO 2003

El Superintendente de Industria y Comercio,


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Por la cual se termina una investigación por desistimiento

Notificación:

Nombre: Nestor Javier González Guatame
Cédula de ciudadanía: No. 19.422.057 de Bogotá
Apoderado
COMPAÑIA INVERSORA EL CONDOR LA BRASA ROJA S.A
NIT: 08600774835
Dirección: Calle 19 No. 5 – 25 oficina 10-03
Ciudad: Bogotá, D.C.

Nombre: Luis Antonio Saavedra
Cédula de ciudadanía No. C.C. No. 79.137.005 de Fontibón
Dirección: Carrera 66 A No. 66 – 04
Ciudad: Bogotá, D.C.

Radicación: No. 01111169

AGL/css